



REGIONAL MAGDALENA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, requiere contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal para asistir administrativamente el programa de producción de centro.

Que de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: *Prestar servicios personales de carácter temporal para asistir administrativamente el programa de producción de centro en la administración, facturación, manejo de inventario de las unidades productivas y sistema propio del programa desarrollado en el CAAG en la vigencia del 2023.*

Dada en Santa Marta D.T.C.H, el tres (3) de febrero del 2023.

DESPACHO REGIONAL MAG
Nº DE AUTORIZACION: 30
FECHA:04-02-2023

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectò: Francisco Javier Garcerant Villegas

Revisò: Kelly Johana Àvila Padilla – Abogada Contratación CAAG

Marlys Maria Martinez Oliva – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira
Dirección Km 5 Vía Gaira, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



Certificado No. SC-CER039681-1 Certificado No. CO-SC-CER039681-1